

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 28 JUL 2021

Proceso N° 2021-00087.

1. Obren en autos las comunicaciones provenientes de la Unidad de Víctimas (fl. 56 y 57) y Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fl. 58 a 60).
2. De conformidad con lo manifestado por la demandante, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la demandada Alicia Orjuela Barragán, por secretaría inclúyase a la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Lo anterior de conformidad con los artículos 108 del C.G.P., y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
3. Se requiere a la parte demandante dar cumplimiento al numeral 5 del auto admisorio, en el sentido de publicar la valla y allegar las correspondientes evidencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;"><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>063</u> Fijado hoy <u>29 JUL 2021</u></p> <p style="text-align: center;">LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--



